



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

ANEXO 2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".



**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 029
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)



**OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo de la Contratación del Servicio es la **IMPRESIÓN DE BANNER**, que servirá como identificación de las Escuelas de Campo, donde el proyecto tiene la meta de realizar 10 sesiones por cada Escuela de Campo, el banner es para que los productores se sientan identificado como participantes activos de la dicha Escuela de Campo (ECAs), esta meta física de la Ejecución de las ECAs, contempla en el Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de **IMPRESIÓN DE BANNER**, donde el banner se usara en las 5 Escuela de Campo que instalara el proyecto, los Facilitadores/ Extensionistas tienen como meta física realizar 10 sesiones por escuela de campo y el presente servicio de los Banner como meta programado se encuentra en el POA-2026 en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.**

La persona jurídica y/o natural realizara la impresión de 05 banners de acuerdo a las medidas, imágenes y diseños establecidos por el Coordinador del proyecto en mención. Los banners tendrán





**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

información básica de cada ESCUELA DE CAMPO, como numero de ECAs, nombre de la escuela de campo a que pertenece, descripción del proyecto intervenido y año actualizado, se usara al inicio de cada sesión por los facilitadores encargados de las ESCUELA DE CAMPO.

## 6.2. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Una vez emitida y notificado la orden de servicio, ponerse en contacto con el Coordinador, de manera presencial (días Laborables en el horario de 09: 00 am hasta las 12:00 pm) para realizar las Evaluaciones de los Diseños a elaborarse para dicho evento.
- Realizar los diseños y presentar la Propuesta por mesa de partes en la Oficina del Proyecto, café ubicado en el Auditorio de la Gerencia Territorial de Padre abad
- Realizar el levantamiento de Observaciones que haya durante proceso de la Presentación de las Propuestas de Diseño en Coordinación con el coordinador del Proyecto. En persista con las Observaciones se aplicara las Penalidades.
- Los Diseños o modificaciones serán de acuerdo a las Evaluaciones que se realice con el coordinador del Proyecto.
- El Proveedor tiene que realizar la Entrega del Producto Final en la Oficina de Proyectos

## 6.3. PLAN DE TRABAJO.

si corresponde.

## 6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Los costos del mencionado servicio están estructurados en el Plan Operativo Anual.

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2026

## PERFIL DEL PROVEEDOR:

### 7.1. DEL POSTOR.

- Persona Jurídica y/o Natural
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Comprobante de pago (R/H y/o Factura)
- El postor deberá acreditar experiencia en la comercialización y/o servicio de impresiones y/o, mediante la presentación de comprobantes de pago, contratos, órdenes de compra u otros documentos que acrediten fehacientemente la venta realizada.
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.

### 7.2. DEL PERSONAL CLAVE.

No corresponde.

## 8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de la prestación del servicio de Impresión de (05) Banners será por (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio, según la fecha de servicio indicada. Este plazo puede ampliarse o reducirse por necesidad del servicio y la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100%	Servicio de <b>IMPRESIÓN DE BANNER</b> . Cantidad 05 Unidades con las siguientes Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas: 2.5 mt x 2 mt.</li> <li>• Full Color.</li> </ul>	10 días Calendarios.



**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar de la prestación de servicio, materia de los Términos de Referencia, es en el ámbito de la intervención del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:





Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

Para bienes y servicios: F = 0.40

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

No Corresponde

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.





Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) **GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde



13. **IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



14. **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10

ANEXO:





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", CUI N° 2313356



**ECAs I**

ESCUELA DE CAMPO PARA AGRICULTORES

NOMBRE DE LA ECAs: \_\_\_\_\_

**PROYECTO CAFÉ**  
**AMBITO DE INTERVENCION : 17 CASERIOS**  
**CENTRO POBLADOS : DIVISORIA Y PREVISTO**  
**BENEFICIARIOS : 410 Productores Cafetaleros.**



**AÑO 2026**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", CUI N° 2313356



**ECAs II**

ESCUELA DE CAMPO PARA AGRICULTORES

NOMBRE DE LA ECAs: \_\_\_\_\_

**PROYECTO CAFÉ**  
**AMBITO DE INTERVENCION : 17 CASERIOS**  
**CENTRO POBLADOS : DIVISORIA Y PREVISTO**  
**BENEFICIARIOS : 410 Productores Cafetaleros.**



**AÑO 2026**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**

*Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2313356*



**ECAs III**

**ESCUELA DE CAMPO PARA PRODUCTORES**

**NOMBRE DE LA ECAs:** \_\_\_\_\_

**PROYECTO CAFÉ**  
**AMBITO DE INTERVENCION : 17 CASERIOS**  
**CENTRO POBLADOS : DIVISORIA Y PREVISTO**  
**BENEFICIARIOS : 410 Productores Cafetaleros.**



**AÑO 2026**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**

*Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2313356*



**ECAs IV**

**ESCUELA DE CAMPO PARA PRODUCTORES**

**NOMBRE DE LA ECAs:** \_\_\_\_\_

**PROYECTO CAFÉ**  
**AMBITO DE INTERVENCION : 17 CASERIOS**  
**CENTRO POBLADOS : DIVISORIA Y PREVISTO**  
**BENEFICIARIOS : 410 Productores Cafetaleros.**



**AÑO 2026**

C.c. Archivo  
 File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**

*Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2313356*

**ECAs V**

**ESCUELA DE CAMPO PARA PRODUCTORES**

**NOMBRE DE LA ECAs:** \_\_\_\_\_

**PROYECTO CAFÉ**

**AMBITO DE INTERVENCION**

**CENTRO POBLADOS**

**BENEFICIARIOS**

**: 17 CASERIOS**

**: DIVISORIA Y PREVISTO**

**: 410 Productores Cafetaleros.**

**AÑO 2026**

